
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

CONJUNTO HABITACIONAL ZAPATA.
(POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL).
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1323/2007-II, PROMOVIDO POR EVERARDO TOPETE VARGAS POR SI Y EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA HABITACIONAL ZAPATA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, QUE SE HACEN CONSISTIR EN EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO Y OTROS; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 3, ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS, ASI COMO DEL AUTO ADMISORIO DEL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 30 de noviembre de 2007.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez
Rúbrica.

(R.- 261419)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

ALBACEA DE LOS BIENES DE CESAR ENRIQUE CASSANI PIMENTEL Y/O CESAR CASSANI PIMENTEL ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, JOSE GERARDO MENDOZA GUTIERREZ, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 1045/2007-I, PROMOVIDO POR MARIA LUISA CARRASCO VILLASEÑOR, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARIO, BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL 24/95 PROMOVIDO POR CESAR CASSANI PIMENTEL EN EL QUE DECLARO LA DISOLUCION DEL MATRIMONIO, ORDENANDO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR ENRIQUE CASSANI PIMENTEL Y/O CESAR CASSANI PIMENTEL, POR EDICTOS A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO SI A SU DERECHO CONVINIERE; QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIAS DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA QUEJOSA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 30 FRACCION III DE LA LEY DE AMPARO, SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de enero de 2008.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Cristina Díaz de León Cabrero
Rúbrica.

(R.- 261806)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: RODOLFO VARGAS

RAMIREZ Y MARIA ESTHER ZARATE LIRA.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 1228/2007, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro, promovido por GLADYS VIOLETA ANTONIETA VALADEZ PLIEGO, contra actos de los MAGISTRADOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO y otra autoridad; sumario en el cual les resulta el carácter de terceros perjudicados, emplazándoles por este conducto al juicio de garantías de mérito, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este órgano jurisdiccional, dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidos que en caso de no apersonarse, procederá el presente juicio conforme a derecho corresponda y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal les surtirán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 10 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Joana Jurado Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 261825)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

En el juicio de amparo 1045/2007-II, promovido por Iglesia del Nazareno en México, A.R, a través de su apoderado Jorge Cordova Valencia, contra actos del Juez Cuarto de lo Familiar de esta ciudad y otro, se ordena emplazar a Magdalena Jiménez Amador, Francisco Javier, Marco Antonio y Aide Bibiana, todos de apellidos Rosales Puentes, por edictos para que comparezcan si a su interés conviene dentro de treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndoles de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del treinta y uno de enero de dos mil ocho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 25 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 262231)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 274/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DRALON, GmbH EN CONTRA DE JESUS RIVERA FRANCO, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR PROVEIDO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SEÑALO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS BIENES EMBARGADOS PROPIEDAD DEL DEMANDADO JESUS RIVERA FRANCO, CONSISTENTES EN: **1.-** FRACCIONAMIENTO DE CIRCUNVALACION PONIENTE MANZANA G, LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 297.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; **2.-** EJIDO MARGARITAS JESUS MARIA, PARCELA 62 Z 1 P 1/3, CON UNA SUPERFICIE DE 10-52-51 HECTAREAS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; **3.-** CIUDAD INDUSTRIAL CALLE 18-E, ESQUINA CON CALLE 10-N, FRACCION I, CON UNA SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; **4.-** SEGUNDO ANILLO DE CIRCUNVALACION

FRACCION 7, CON UNA SUPERFICIE DE 9403.37 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL PRECIO PRIMITIVO DETERMINADO MEDIANTE AVALUO PARA CADA BIEN, SE LE HARA LA DEDUCCION DE UN DIEZ POR CIENTO PARA LAS SUBSECUENTES ALMONEDAS TAL Y COMO LO ESTABLECE EL INVOCADO ARTICULO 476, PARTE FINAL DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL FEDERAL, Y EN ESAS CONDICIONES, SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE PARA CADA UNO DE LOS BIENES EN EL ORDEN EN QUE HAN QUEDADO DESCRITOS LAS SIGUIENTES: 1.- \$321,521.80 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 80/100 M.N.); 2.- \$6'836,463.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); 3.- \$488,794.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) Y 4.- \$6'786,506.25 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 25/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE, Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA, Y LA QUE SE FORMULARA EN TERMINOS DE LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL INVOCADO CODIGO PROCESAL FEDERAL.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE NUEVE EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, ES DECIR DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABILES EN:

México, D.F., a 4 de enero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos

Por Ministerio de Ley

Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera

Rúbrica.

(R.- 261981)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales
en el Estado de México
EDICTO

VICTOR MONTES DE OCA CAMACHO.

TOLUCA, MEXICO, TRES DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 993/2007-I, PROMOVIDO TRINIDAD SANCHEZ SANTANA Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN EL NUMERO 302 SUR DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA I DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL OCHO. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Gabriela Elizabeth Almazán Hernández

Rúbrica.

(R.- 261416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

GRANDES ESPECTACULOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1055/2007-VI, PROMOVIDO POR ABIEZER DAVILA DAVILA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DEL AUTO ADMISORIO Y DE LOS PROVEIDOS DE VEINTITRES Y VEINSIEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 26 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil
y del Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo

Rúbrica.

(R.- 261477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Tepic, Nay.
Sección Penal
EDICTO

Al propietario, representante legal o interesado, se hace de su conocimiento que se decretó el aseguramiento del vehículo marca Dodge, tipo Ram-4000, color blanco, Modelo 2002, placas de circulación CE27749, B.B., Sur, serie 3BGM36572M228532, el cual quedó a disposición de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, en el encierro de Servigrúas de Nayarit; asimismo, hágasele de su conocimiento, que dispone de un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto respectivo, para que se presente en las instalaciones de este Juzgado ubicado en avenida Insurgentes 868, poniente de esta ciudad, a reclamar dicha devolución con los documentos de propiedad correspondiente; apercibido, que de no hacerlo así en el plazo indicado, se declarará abandonado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la precitada Ley Federal I, a favor de la Federación.

Atentamente

Tepic, Nay., a 4 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Laura Torres Ugalde

Rúbrica.

(R.- 262275)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A: ERNESTO ANSELMO PONCE ROMAN (TERCERO PERJUDICADO).

En acuerdo de VEINTISIETE de DICIEMBRE de dos mil siete, dictado en los autos del expediente principal del juicio de amparo número 1093/2007, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por DAVID PONCE ROMAN, promoviendo en mi carácter de albacea a bienes de la cejus FLORA MARGARITA ROMAN ORDIANO, contra actos del Juez Décimo de lo Civil de Puebla y otras autoridades, en el que señala como actos reclamados el consistentes en: "ACTOS RECLAMADOS DE LAS RESPONSABLES: (I) Del Juez señalado como responsable se reclama, la falta de notificación de la sentencia de fecha 2 de marzo del 2007, dictada en le expediente 1289/90; así como el acuerdo de fecha 16 de mayo del 2007, mediante el cual declara ejecutoriada la sentencia referida, todo ello dentro del expediente 1289/90, (II) De la Dilingenciaria señalada como responsable, se le reclama la ausencia de notificación de la sentencia de 2 de marzo del 2007, así como la falsificación de la firma del abogado Eduardo Arturo Ponce Martínez, puesta en falsa notificación de fecha 4 de abril de 2007, por la cual asienta haber notificado al suscrito de la sentencia invocada. Se señaló a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, se le emplaza por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Monitor"; deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que corresponda, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijara en los estrado de este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO. Doy Fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 28 de diciembre de 2007.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Andry Camilo González Guzmán

Rúbrica.

(R.- 261546)

Estado de México

H. Tribunal Superior de Justicia

Juzgado Segundo Civil

Toluca, Méx.

Segunda Secretaría

Gobierno del Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor
del Distrito Judicial de Toluca

EDICTO

En el expediente 38/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ROGEL IGAREDA, en contra de NORMA RUBI CASTELO VALENZUELA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: lote B, manzana cuarenta, del fraccionamiento lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el cual cuenta con los siguientes datos registrales: PARTIDA: 32 SECCION: Primera; LIBRO: Primero; VOLUMEN 1495; El Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5,235.000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de SIETE días, de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 14 de enero de 2008.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Graciela Tenorio Orozco

Rúbrica.

(R.- 261779)

Coahuila de Zaragoza

Poder Judicial del Estado de Coahuila

Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca
Torreón, Coahuila

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 206/2005, promovido por COMPAÑIA HARINERA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en contra de MARIA ANTONIA CHAGOYA BARRON Y JESUS ROSALES CHAGOYA, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6-B, DE LA MANZANA No. 47 UBICADO EN LA COLONIA "FRANCISCO VILLA" MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE EULALIA GUZMAN; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE ARROYO DE LA PLATA; AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL OESTE 20.00 METROS, CON LOTES NUMEROS 1-2. DICHO INMUEBLE OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, INSCRIPCION 195, FOLIO 52 VUELTA, VOLUMEN 66 DE ESCRITURAS PRIVADAS, SECCION PRIMERA, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE MA. ANTONIA CHAGOYA BARRON."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, 469, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, en la Tesorería Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah., a 17 de diciembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

Lic. Jorge del Río Sánchez

Rúbrica.

(R.- 261899)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Rubén Valdés Olvera.

Juicio de amparo 926/2007, promovido por el Ayuntamiento y Municipio de Zapopan, Jalisco. representados por su síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, contra los actos del juez, secretario de acuerdos y notificador, adscritos al Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial, del Director General del Registro Público de la Propiedad, y del Director de Catastro de Zapopán, todos del Estado de Jalisco, que hace consistir en el llamamiento a las diligencias de registro de escritura, tramitadas en la vía de jurisdicción voluntaria 674/2007, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, promovidas por Rubén Valdés Olvera, así como la pretensión de privarla de la posesión, propiedad, derechos registrales, el procedimiento de ejecución y en las inscripciones efectuadas en el Registro Público de la Propiedad y en Catastro respecto de un inmueble. Por acuerdo de veintiuno de noviembre de dos mil siete, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Rubén Valdés Olvera, mediante edictos. Se señalaron las diez horas con cuarenta minutos del trece de febrero de dos mil ocho, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a veintitrés de enero de dos mil ocho.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Gilberto Velasco Vidrio

Rúbrica.

(R.- 262234)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

Sección de Amparo
EDICTO

MA SALUD AMERICA GUIZAR
TERCERO PERJUDICADA

Dentro del juicio de amparo numero I-777/2007, promovido por JUANA ALCANTAR AGUILAR, por su propio derecho, contra actos del administrador Local de Recaudación de Morelia, con sede en esta ciudad, los que se hace consistir en: "... El remate fincado sobre el bien inmueble de mi propiedad ubicado, en la calle Antón Silva número 35 del Fraccionamiento Fray Antonio de Lisboa que fue rematado y adjudicado en subasta pública realizada de ls 12:00 horas del día 16 de marzo de 2007 a las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2007 dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución seguido en mi contra por la parte de la referida Administración, para hacer exigible los créditos fiscales números 216343 y 216344.". Dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a Usted como tercero perjudicada; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en el de mayor circulación en el Estado de Michoacán, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
Morelia, Mich., a 17 de enero de 2008.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Elvia Zepeda Torres
Rúbrica.

(R.- 262257)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 13/07
EDICTO

En los autos de juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUIZ VASQUEZ JORGE en contra de ROGELIO RUBIO LOPEZ, y en cumplimiento a lo ordenado en auto dictado con fecha quince de enero del dos mil ocho y auto dictado en audiencia de fecha doce de diciembre del dos mil siete, ... y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en segunda almoneda el inmueble embargado en autos ubicado en el lote número 18 de la manzana 79 colonia Padierna, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, también conocido como calle Contoy manzana 79, lote 18, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, con las medidas y colindancias especificadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, debiéndose mediar entre la publicación y la fecha de remate cinco días hábiles, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo menos la reducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" LICENCIADA MARTINA SAULA ARMAS LUNA, quién autoriza y da fe. DOY FE.

NOTA: Para su publicación una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de éste Juzgado.

México, D.F., a 18 de enero de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Martina Saula Armas Luna
Rúbrica.

(R.- 262276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

ROSA MARTHA ROSAS DE PAVLOVICH

MARTIN ORLANDO PABLOVICH O PAVLOVICH CONTRERAS

En los autos del juicio de amparo 864/2007, promovido por Jesús Francisco Lohr Lorenzo, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre del quejoso: Jesús Francisco Lohr Lorenzo. II.- Nombre de los terceros perjudicados: Rosa Martha Rosas de Pavlovich y otros. III.- Autoridades responsables: Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades. IV.- Actos Reclamados: "... la determinación del No Ejercicio de la Acción Penal y la falta de notificación de dicha resolución...". Proveído de veinticinco de septiembre de dos mil siete, se admite a trámite la demanda de garantías de que se trata; pídase informe justificado a las autoridades responsables, se señalan las diez horas con cinco minutos del diez de octubre de dos mil siete para llevar a cabo la audiencia constitucional en este juicio, emplácese a las terceras perjudicadas Rosa Martha Rosas de Pavlovich y Bernardina Canuto Contreras ... Proveído de veintitrés de octubre del año próximo pasado, se tiene como tercero perjudicado a Martín Orlando Pavlovich Contreras. Auto de diecinueve de diciembre de dos mil siete obra la constancia de notificación hecha a la tercero perjudicada Bernardina Canuto Contreras. Proveído de treinta y uno de diciembre de dos mil siete, toda vez que de autos se advierte que la parte quejosa no proporcionó el domicilio en donde puedan ser emplazados los terceros perjudicados Martín Orlando Pavlovich o Pavlovich Contreras y Rosa Martha Rosas de Pavlovich; en esas condiciones, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de veinte de diciembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena la notificación de los proveídos de veinticinco de septiembre y dieciocho de diciembre, ambos de dos mil siete, por edictos a costa de la parte quejosa. Proveído de cuatro de enero de dos mil ocho, se difiere la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, fijándose para su desahogo las diez horas con veinticinco minutos del veintiuno de enero de dos mil ocho. Se hace del conocimiento de los terceros perjudicados que se ordena su emplazamiento para el efecto de que si lo estiman conveniente se apersonen en el presente juicio de garantías, así como que se deja en la secretaria de este Juzgado de Distrito copia de la demanda de garantías; asimismo se les requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del momento al en que surta efectos su notificación, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se publique en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de la Materia.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 8 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Vania Patricia Prieto Villalpando

Rúbrica.

(R.- 262060)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

PROMOTORA JALISCIENSE EN PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Activo	
Caja y Bancos	\$ 300,000.00
Total de Activo	\$ 300,000.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	
Capital Social	\$ 50,000.00
Utilidades Acumuladas	\$ 236,837.50
Actualización de capital	\$ 684,219.82
Insuficiencia en actualización de capital	\$ (671,057.32)
Suma el capital	\$ 300,000.00
Total del Pasivo y Capital	\$ 300,000.00

Este balance se publica para efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
El haber social se repartirá entre los accionistas, correspondiéndoles \$60.00 por acción.

México, D.F., a 22 de enero de 2008.

Liquidador

Ing. Federico E. Montiel de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 262137)

INMOBILIARIA HYGIA, S.A. (EN LIQUIDACION) BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 (cifras en pesos)

Activo	
Terreno Actualizado	\$ 5,056,506
Edificio Actualizado	2,844,914
Depreciación Actualizada	(2,844,913)
Total de activo	<u>\$ 5,056,507</u>
Pasivo	
Capital	
Capital social	\$ 12,900
Reserva Legal	180
Pérdidas acumuladas	(23,913)
Actualización de capital contable	5,067,340
Total capital contable	<u>5,056,507</u>
Total de pasivo y capital	<u>\$ 5,056,507</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el Haber Social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2007.

Liquidador

C.P. Gustavo Felipe Ruiz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 262267)

Lotería Nacional para la Asistencia Pública Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública INFORMACION DEL FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Clave de Registro:	200106HHQ01225
Coordinación Sectorial:	SHCP
Ramo:	06
Unidad Responsable_1/:	Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Información del Acto:	
Denominación:	Fideicomiso Público de Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Tipo Acto Jurídico_2 /:	Fideicomiso
Grupo Temático:	Apoyos Financieros y Otros

Tipo Fideicomitente_3/:	Federal
Fideicomitente_4/:	Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Fideicomitente_5/:	
Fiduciario:	Nacional Financiera, S.N.C.
Objeto:	Administración e inversión de los recursos que integran el patrimonio fideicomitado, para ser destinados a cubrir cualquier gasto relacionado y/o derivado de las acciones legales iniciadas por la Fiduciaria en representación del Fideicomiso para recuperar los recursos que fueron donados y canalizados al Comité Nacional Pro-Vida, A.C.
Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:	Ninguno, en extinción parcial
Aportación inicial:	\$110,000,000.00
Fecha de la aportación inicial:	18/10/2001
Saldo final del ejercicio fiscal anterior:	\$1,505,161.66
Ingresos acumulados en el periodo que se reporta:	\$4,742,205.23
+ Rendimientos financieros_6/:	\$1,247,205.23
+ Aportaciones de recursos fiscales:	\$0.00
+ Aportaciones de recursos (públicos federales):	\$0.00
+ Otras aportaciones:	\$0.00
Concepto:	
+ Otros productos y beneficios:	\$3,495,000.00
Cuenta por cobrar por concepto de demanda judicial instaurada vs Comité Nacional Pro-Vida, A.C.:	
Saldo anterior + Ingresos:	\$6,247,366.89
- Pago de honorarios y comisiones (fiduciarios o bancarios):	\$61,116.50
- Enteros a la Tesofe:	\$0.00
Saldo anterior + Ingresos-Egresos:	\$
- Egresos acumulados en el periodo que se reporta:	\$81,388.40
Saldo neto del periodo a informar:	\$6,104,861.96
Destino de los recursos:	Pago de Servicios Profesionales, para dar cumplimiento al objeto del Fideicomiso
Reporte del cumplimiento de la misión y fines:	En el periodo que se reporta no se entregaron recursos
Recursos fiscalizados:	Sí
Ultima fecha de fiscalización:	31/12/2006
Ente fiscalizador:	Despacho Externo nombrado por la Secretaría de la Función Pública
Estados financieros dictaminados:	Sí
Sesiona el Comité Técnico:	No, el 12 de octubre de 2006, se disolvió el Comité Técnico
Fecha última sesión:	12/octubre/2006
Patrimonio neto total al periodo que se reporta:	\$6,104,861.96
Composición del patrimonio:	Activo Total-Pasivo Total
Tipo de disponibilidad:	(DTS) Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios
Responsable(s) de la Información:	
Nombre:	Profr. Alfonso González Ruiz
Cargo:	Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública
Firma:	Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2007.

(R.- 262244)